



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO. **OFS-LP-004/2024**, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR LA OTRA C. **OSCAR MANUEL SOLÍS CHÁVEZ** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- EL LIC. **ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **OFS010518491**.

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; ARTÍCULO 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-004/2024**, RESPECTO A LA ADQUISICIÓN DE "ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL (OFS)", PARA GARANTIZAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS A LAS ÁREAS OPERATIVAS QUE INTEGRAN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA C.P. **DIANA GALÁN MANOATL** Y EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS LIC. **JESÚS HUERTA ORTEGA**, ASISTEN LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17 FRACC. I, VII Y XI, 18, 19 FRACC. II Y V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA., ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON LOS NOMBRAMIENTOS EXPEDIDOS POR EL LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA, AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



FISCALIZACIÓN SUPERIOR, CON FECHAS 02 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y 01 DE FEBRERO DE 2024 RESPECTIVAMENTE.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

A. ES UNA PERSONA FÍSICA, MAYOR DE EDAD CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE, QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, CON RFC: **SOCO861120R44**.

B. SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA EN **CALLE MANUEL SALDAÑA NO. 11 INT. 2, SANTA ANA CHIAUTEMPAN CENTRO, CHIAUTEMPAN TLAXCALA, TLAXCALA. CP 90800**.

C. CONFORME A SU CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL LA PRINCIPAL ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD, CONSISTE EN EL COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA EN UN PORCENTAJE DEL 70%.

D. CUENTA CON LA CAPACIDAD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PROPORCIONAR LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, A LOS QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E. EL C. **OSCAR MANUEL SOLÍS CHÁVEZ** TIENEN LA CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN TERMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. [REDACTED]

III.- **AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

ÚNICA. LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES CONJUNTAMENTE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- PRIMERA.- DEL OBJETO: QUE "EL CONTRATANTE" OBTENGA DE "EL PROVEEDOR", LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA DE CONFORMIDAD CON EL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. **OFS-LP-004/2024**, CELEBRADO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024, TAL Y COMO SE DESCRIBE:



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

TOTAL ADJUDICADO A OSCAR MANUEL SOLÍS CHAVEZ

Nº PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES	MARCAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	CAJA	AGARRAPAPEL DE 25 MM, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS.	5	MEDIDA DE 25 MM, COLOR NEGRO.	SMART OFFICE	20.69	\$103.45
2	CAJA	AGARRAPAPEL DE 32 MM, COLOR NEGRO, CAJA CON 12 PIEZAS.	5	MEDIDA DE 32 MM, COLOR NEGRO.	SMART OFFICE	33.19	\$165.95
3	CAJA	ARILLO METÁLICO 1 1/4", PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO, CAJA CON 20 PIEZAS.	6	METÁLICO 1 1/4", TAMAÑO CARTA.	PERFEX	267.24	\$1,603.45
4	CAJA	ARILLO METÁLICO 3/4", PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO, CAJA CON 40 PIEZAS.	2	METÁLICO 3/4", TAMAÑO CARTA.	PERFEX	267.24	\$534.48
5	CAJA	ARILLO METÁLICO 3/8", PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO, CAJA CON 90 PIEZAS.	1	METÁLICO 3/8", TAMAÑO CARTA.	PERFEX	267.24	\$267.24
6	CAJA	ARILLO METÁLICO 5/8". PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO, CAJA CON 45 PIEZAS.	2	METÁLICO 5/8", TAMAÑO CARTA.	PERFEX	267.24	\$534.48
7	CAJA	ARILLO METÁLICO 7/8". PARA ENGARGOLAR TAMAÑO CARTA, COLOR NEGRO, CAJA CON 35 PIEZAS.	2	METÁLICO 7/8", TAMAÑO CARTA.	PERFEX	267.24	\$534.48
10	PAQUETE	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 5.1 X 5.1 CM, PAQUETE DE 400 HOJAS DE 4 COLORES CON 100 HOJAS C/U.	25	COLORES PASTEL.	JANEL	28.98	\$724.57
11	PAQUETE	BLOCK DE NOTAS ADHESIVAS DE 7.5 X 7.5 CM, PAQUETE DE 400 HOJAS DE 4 COLORES CON 100 HOJAS C/U.	25	COLORES PASTEL.	JANEL	62.42	\$1,560.56
12	PIEZA	CARPETA DE TRES ARILLOS DE 2", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 475 HOJAS.	35	TRES ARILLO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 475 HOJAS.	OXFORD	85.34	\$2,987.07
14	PIEZA	CARPETA DE TRES ARILLOS DE 1", TAMAÑO CARTA, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 225 HOJAS.	15	TRES ARILLO, COLOR BLANCO, CAPACIDAD DE 225 HOJAS.	OXFORD	75	\$1,125.00
18	PIEZA	CINTA ADHESIVA, 24 X 65 MM TRANSPARENTE.	10	MEDIDA DE 24 X 65 MM, TRANSPARENTE.	NAVITEK	31.03	\$310.34
20	CAJA	CLIP INOXIDABLE NIQUELADO GIGANTE MARIPOSA NO. 2 CAJA C/50 PZAS.	10	INOXIDABLE NIQUELADO	BACO	64.99	\$649.91
21	CAJA	CLIP TROPICALIZADO N°1, CAJA CON 100 PIEZAS, INOXIDABLE.	15	INOXIDABLE	BACO	19.4	\$290.95
22	CAJA	CLIP TROPICALIZADO N°2, CAJA CON 100 PIEZAS, INOXIDABLE.	15	INOXIDABLE	BACO	16.38	\$245.69
23	CAJA	CLIP TROPICALIZADO N°3, CAJA CON 100 PIEZAS, INOXIDABLE.	15	INOXIDABLE	BACO	14.66	\$219.83
24	CAJA	CRAYÓN PENSADO COLOR ROJO, CAJA CON 20 PIEZAS.	2	COLOR ROJO.	DIXÓN	448.28	\$896.55
26	PIEZA	CUTTER NAVAJA CHICA, PLÁSTICO.	5	CHICO, PLÁSTICO.	AZOR	27.59	\$137.93
27	PIEZA	CUTTER NAVAJA GRANDE, PLÁSTICO.	5	GRANDE, PLÁSTICO.	AZOR	10.34	\$51.72



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
TLAXCALA

28	PIEZA	DEDAL DE HULE DE NO. 11, 12 Y 13.	80	HULE NO.11, NO. 12 Y NO. 13.	ÁGUILA	4.83	\$386.21
29	PIEZA	ENTINTADOR DE COJÍN PARA SELLO, ROLL-ON DE 60 ML, COLOR AZUL.	5	COLOR AZUL, DE 60 ML.	AZOR	33.62	\$168.10
30	PIEZA	ENTINTADOR DE COJÍN PARA SELLO, ROLL-ON DE 60 ML, COLOR NEGRO.	5	COLOR NEGRO, DE 60 ML.	AZOR	33.62	\$168.10
31	BOLSA	ETIQUETA ADHESIVA BLANCA, NO. 24, DE 32MM * 64MM, BOLSA CON 144.	50	COLOR BLANCA, DE 32MM* 64MM	JANEL	19.83	\$991.38
33	PIEZA	GOMA DE MIGAJÓN MEDIANA	80	MIGAJÓN	FASCTIS	10.34	\$827.59
35	PAQUETE	HOJA BLANCA TAMAÑO CARTA 21.6 CM X 27.9 CM, PAQUETE CON 500 HOJAS, 99% BLANCURA, 75 G.	700	99 % BLANCURA, 75 G.	SCRIBE DUPLICADOR	85.25	\$59,675.00
36	PAQUETE	HOJA BLANCA TAMAÑO OFICIO 21.6 CM X 34 CM, PAQUETE CON 500 HOJAS, 99% BLANCURA, 75 G.	50	99 % BLANCURA, 75 G.	SCRIBE DUPLICADOR	107.66	\$5,383.19
37	CAJA	LAPICERO PUNTO FINO, TINTA COLOR AZUL, CAJA CON 12 PIEZAS.	12	0.7 MM PUNTO DE AGUA	AZOR PINPOINT	47.84	\$574.14
38	PIEZA	LÁPIZ ADHESIVO, TUBO DE 22 GRAMOS.	10	CONTENIDO DE 22 GRAMOS.	PRIT	24.83	\$248.28
39	CAJA	LÁPIZ BICOLOR, CAJA CON 10 PIEZAS.	100	BICOLOR (AZUL/ROJO)	PAPER MATE	84.05	\$8,405.17
40	PIEZA	LÁPIZ DE GRAFITO DEL NO. 2.	50	NO. 2.	MAPED	3.44	\$171.98
43	CAJA	MARCADOR DE CERA ROJO, CAJA CON 10 PIEZAS.	3	COLOR ROJO	DIXON	120.69	\$362.07
44	PIEZA	MARCADOR PARA PIZARRÓN, COLORES VARIOS.	8	COLORES VARIOS.	MAGISTRAL	24.14	\$193.10
46	PAQUETE	PAPEL OPALINA, TAMAÑO CARTA, ULTRA BLANCURA, DE 225 GRAMOS, PAQUETE DE 100 HOJAS.	40	ULTRA BLANCURA DE 225 GR.	VAN GOGH	127.59	\$5,103.45
48	PIEZA	PEGAMENTO INSTANTÁNEO, APLICACIÓN CON BROCHA, CON 5GRS.	5	BROCHA, CON 5GRS.	KOLA LOKA	31.03	\$155.17
50	PIEZA	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA.	2500	VERDE MARMOLEADO.	KYMA	47.41	\$118,534.48
51	PAQUETE	SEÑALES PAPEL 5X1.5CM C/5 COLORES SURTIDOS PAQUETE CON 250 SEÑALES.	70	5 COLORES	JANEL	31.47	\$2,202.59
52	PAQUETE	SEPARADOR DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 10 COLORES.	30	CEJAS MULTICOLOR	FIRST CLASS	40.52	\$1,215.52
53	PAQUETE	SEPARADOR DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 12 COLORES.	30	CEJAS MULTICOLOR	FIRST CLASS	44.83	\$1,344.83
54	PAQUETE	SEPARADOR DE CARTÓN, TAMAÑO CARTA, PAQUETE CON 15 COLORES.	500	CEJAS MULTICOLOR	OXFORD	56.21	\$28,103.45
55	PAQUETE	SOBRE TIPO BOLSA, MANILA, TAMAÑO CARTA (23*30CM), PAQUETE CON 50 PIEZAS.	2	SOLAPA ENGOMADA.	NASSA	227.59	\$455.17
56	PAQUETE	SOBRE TIPO BOLSA, MANILA, TAMAÑO LEGAL (30*39CM), PAQUETE CON 50 PIEZAS.	5	SOLAPA ENGOMADA.	NASSA	476.72	\$2,383.62
57	PIEZA	TUERAS PARA OFICINA, TAMAÑO MEDIANO, METÁLICAS.	5	TAMAÑO MEDIANO, METÁLICA.	BARRILITO	194.83	\$974.14
58	PIEZA	TINTA PARA TAMPONES COLOR AZUL	3	TINTA PARA SELLO 801, 25 ML.	COLOP	154.31	\$462.93



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



59	PIEZA	TINTA PARA TAMPONES COLOR ROJO	3	TINTA PARA SELLO 801, 25 ML.	COLOP	154.31	\$462.93
60	ROLLO	ROLLO DE PAPEL METÁLICO PARA REGALO Y DECORACIÓN, MEDIDA 61CMS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO	2	COLOR ROJO	JANEL	271.55	\$543.10
61	ROLLO	ROLLO DE PAPEL METÁLICO PARA REGALO Y DECORACIÓN, MEDIDA 61CMS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO	2	COLOR AZUL REY	JANEL	271.55	\$543.10
62	ROLLO	ROLLO DE PAPEL METÁLICO PARA REGALO Y DECORACIÓN, MEDIDA 61CMS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO	2	COLOR ORO	JANEL	271.55	\$543.10
63	ROLLO	ROLLO DE PAPEL METÁLICO PARA REGALO Y DECORACIÓN, MEDIDA 61CMS DE ANCHO X 25 METROS DE LARGO	2	COLOR PLATA	JANEL	271.55	\$543.10

SUBTOTAL \$254,068.64

I.V.A. 16% \$40,651.01

TOTAL \$294,719.65

SEGUNDA.- COMPROMISO DE "EL PROVEEDOR". "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE, A ENTREGAR LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN TIEMPO Y FORMA, Y GARANTIZAR POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS EN LOS BIENES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN NO. OFS-LP-004/2024, LA GARANTÍA ES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ÉSTOS.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA: EL TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 15 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, TAL Y COMO SE ESTIPULA EN EL PUNTO 4. PRESENTACIÓN DE ACTIVIDADES, DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. OFS-LP-004/2024.

CUARTA.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA.- LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA ADJUDICADOS, SE LLEVARÁ A CABO EN LAS INSTALACIONES DE LA CONTRATANTE, UBICADAS EN AV. INDEPENDENCIA N°405, SAN DIEGO METEPEC, C.P. 90110, TLAXCALA, TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ DAR AVISO A "LA CONVOCANTE" CON UN DÍA DE ANTICIPACIÓN A LA ENTREGA DE LOS BIENES, CON LA FINALIDAD DE QUE ÉSTOS SEAN RECIBIDOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL OFS EN UN HORARIO DE 10:00 HRS A LAS 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.

QUINTA. DE LAS DEVOLUCIONES. "EL CONTRATANTE" PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CUANDO NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASIMISMO, CUANDO SE COMPRUEBE Y/O SE DETECTE BAJA CALIDAD O VICIOS OCULTOS EN LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SUMINISTRADOS POR EL PROVEEDOR.

Página 5 de 9



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



SEXTA.- DEL TIEMPO DE VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS DE PAPELERÍA SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA DE LOS MISMOS, ES DECIR DEL 03 DE FEBRERO AL 17 DE FEBRERO DEL 2024, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL PLAZO PREVISTO EN LA CLAUSULA DECIMA, PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

SEPTIMA. FORMA DE PAGO: EL MONTO TOTAL DE LA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA, CORRESPONDE AL IMPORTE TOTAL DE \$ 294,719.65 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE PESOS 65/100 M.N.) CANTIDAD QUE CONSIDERA EL IMPUESTO A VALOR AGREGADO (IVA), MISMO QUE SERÁ CUBIERTO POR "EL CONTRATANTE", POR LO TANTO, EN CASO DE QUE APLIQUE CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO QUE DERIVE DE ESTE ACTO COMERCIAL DEBERÁ SER CUBIERTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".

LOS PAGOS SE REALIZARÁN A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA AL NUMERO DE CUENTA [REDACTED] CLABE INTERBANCARIA: [REDACTED] 1 DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA DENOMINADA BBVA, A NOMBRE DE "EL PROVEEDOR".

OCTAVA. RESPONSABILIDADES DE "EL PROVEEDOR".- "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR Y ENTREGAR SU FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA, EN EL DOMICILIO DE "EL CONTRATANTE", DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO; DETALLANDO EN LA MISMA TODAS LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, ASÍ COMO, INDICAR CLARAMENTE LOS DATOS DE "EL CONTRATANTE".

NOVENA. DEL ANTICIPO. - PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, NO SE OTORGARÁ ANTICIPO, EN CONSECUENCIA, "EL CONTRATANTE" REALIZARÁ EL PAGO DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA.

DECIMA. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARREANDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, "EL PROVEEDOR" GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, MEDIANTE LA EXHIBICIÓN Y ENTREGA DE CHEQUE CRUZADO O PÓLIZA DE FIANZA, CONFORME LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, OTORGADA A FAVOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL SIN INCLUIR EL I.V.A. QUIEN LA RESGUARDARÁ.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



ESTA GARANTÍA DEBERÁ CUBRIR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DEL PERÍODO DE ENTREGA Y DEBERÁ PRESENTARSE A LA FIRMA DEL CONTRATO, EN CASO DE NO ENTREGARLA A LA FIRMA DEBERÁ HACERLO MÁXIMO EN 5 DÍAS HÁBILES.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA. - "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR POR ESCRITO Y EN HOJA MEMBRETADA GARANTÍA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, POR LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN O VICIOS OCULTOS EN LOS **ARTÍCULOS DE PAPELERÍA** OBJETO DE ESTE CONTRATO, PRECISANDO QUE ESTOS SERÁN REEMPLAZADOS POR MATERIAL IMPRESO LIBRE DE DEFECTOS DE MANERA INMEDIATA Y SIN COSTO ADICIONAL.

DICHAS GARANTÍAS DEBERÁN SER RESGUARDADAS, EN LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, UBICADO EN AV. INDEPENDENCIA N° 405, SAN DIEGO METEPEC TLAXCALA, TLAXCALA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE PETICIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" AL DÍA SIGUIENTE DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA GARANTÍA (31 DE DICIEMBRE DE 2024), Y SERÁ ENTREGADA EN FORMA INMEDIATA Y POR ESCRITO, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE EL SERVICIO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES.- LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO DE LA ADQUISICIÓN DE **ARTÍCULOS DE PAPELERÍA**, NO PODRÁ SER TRANSFERIDO POR "EL PROVEEDOR" EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA TERCERA- RESCISIÓN DEL CONTRATO.- "EL CONTRATANTE" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO, CONSISTENTES EN:

- INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL TIEMPO Y FORMA CONVENIDOS.
- INCUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES DEL CONTRATO CELEBRADO.
- CUANDO LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL RESPECTO ASÍ LO SEÑALEN.
- POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR.
- POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES.



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



PARA RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" SE DEBERÁ OBSERVAR LO SIGUIENTE:

- a) PODRÁ REQUERIRSE AL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE TENGA CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO.
- b) SE COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DEL INCUMPLIMIENTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO QUE PARA TAL EFECTO SE SEÑALE MISMO QUE NO PODRÁ SER MENOR A 3 DÍAS HÁBILES, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- c) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE SE HUBIESEN HECHO VALER; Y
- d) EMITIENDO LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, ORDENANDO SU NOTIFICACIÓN POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO A "EL PROVEEDOR", DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A SU EMISION.

DÉCIMA CUARTA.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.- CUANDO EXISTA INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS PLAZOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LAS BASES, O POR ENTREGAR BIENES DE CALIDAD INFERIOR A LA PACTADA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS O CON LOS PLAZOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DE **0.5 % DEL MONTO ADJUDICADO POR CADA DÍA DE RETRASO**, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA "EL CONTRATANTE" DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA UN **10% DEL MONTO ADJUDICADO**, SIN IVA O BIEN LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL CONTRATANTE".

EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL CONTRATO, NO PROCEDERÁ LA CONTABILIZACIÓN DE LA SANCIÓN POR CANCELACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, TODA VEZ QUE SE DEBERÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONTRATANTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala




QUE PUDIERA CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

POR LO QUE UNA VEZ LEÍDO Y ENTERADOS DE LOS LÍMITES Y ALCANCES DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES LO FIRMAN POR DUPLICADO A LOS DOS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR "EL PROVEEDOR"


C. OSCAR MANUEL SOLÍS CHÁVEZ
DIRECTOR GENERAL PAPEMANIA

POR "EL CONTRATANTE"


LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE
FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL ESTADO DE TLAXCALA


C.P. DIANA GALÁN MANOATL
DIRECTORA ADMINISTRATIVA


LIC. JESÚS HUERTA ORTEGA
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

TESTIGOS


C.P. HÉCTOR ESCOBAR PLUMA
TITULAR DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA


LIC. ERICA CARRILLO SÁNCHEZ
PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OFS-LP-004/2024, REFERENTE A LA "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR (OFS)", CELEBRADO EN FECHA 02 DE FEBRERO DE 2024.